



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas del día, seis de febrero de dos mil siete, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral de le Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de ésta Comisión se presentaron las siguientes personas:

JOSE JOEL PAREDES OLGUIN	CONSEJERO ELECTORAL
AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
RUBEN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de la Comisión, pone a consideración de los integrantes de la misma el orden del día programado para esta Sesión. Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente y no habiendo más comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad de votos.-----



Acto seguido la Presidenta de la Comisión otorga el uso de la palabra a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, a fin de exponer el Anteproyecto de Lineamientos para la Presentación y Fiscalización de Informes de Precampañas Electorales. Una vez realizada la exposición del documento citado, los integrantes de la Comisión realizaron una serie de observaciones a fin de adicionar y modificar diversos artículos del Lineamiento en comento. En este sentido, con el objeto que la Titular de Área realice los ajustes pertinentes al Anteproyecto en referencia, siendo las doce horas con treinta minutos del día seis de febrero de dos mil siete se aprueba por unanimidad de votos, declarar un receso hasta las dieciocho horas del día siete de febrero del año en curso.-----

Se reanuda la Sesión Ordinaria del seis de febrero del dos mil siete, siendo las dieciocho horas del día siete de febrero del dos mil siete, verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de la Comisión otorga el uso de la palabra a la Lic. Amalia Varela Serrano, Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, la cual manifiesta la necesidad de homologar criterios de aplicación del Anteproyecto de Lineamientos para la Presentación y Fiscalización de Informes de Precampañas Electorales con el Reglamento para la Fiscalización del financiamiento a los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado. En este sentido, con la finalidad de realizar los ajustes correspondientes, se aprueba por unanimidad de votos, declarar un receso hasta las trece horas del día ocho de febrero del año en curso.-----

Siendo las trece horas del día ocho de febrero de dos mil siete, se verifica el quórum legal y se reanuda la Sesión Ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil siete. La Presidenta de la Comisión otorga el uso de la palabra, a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, quien presenta los ajustes correspondientes a fin de uniformar criterios concernientes al Anteproyecto de Lineamientos para la Presentación y Fiscalización de Informes de Precampañas Electorales con el Reglamento para la Fiscalización del financiamiento a los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado; acto seguido, los integrantes de la Comisión realizan comentarios referentes a la reducción del plazo en el proceso de fiscalización de precampañas para lo cual se solicito a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, analizara la posibilidad en la reducción del termino para la notificación y a su vez solventación por parte de los partidos políticos de las observaciones emitidas por la citada Dirección o en su caso por la Comisión. De igual forma en el mismo sentido se solicito a la Dirección en comento, realice un análisis comparativo con la normatividad de fiscalización del Instituto Federal Electoral de los criterios que en su caso sean aplicables y procedentes para el Anteproyecto de Lineamientos en referencia. Con base en lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos declarar un receso, hasta las diez horas del día nueve de febrero del año en curso.-----



Siendo las diez horas del día nueve de febrero de dos mil siete se reanuda la Sesión Ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil siete, acto en el que se analizan los criterios en cuanto a los plazos para el proceso de fiscalización de precampañas de los partidos políticos, así como los criterios de fiscalización del Instituto Federal Electoral que se consideran procedentes a incluir en los Lineamiento para la Presentación y Fiscalización de Informes de Precampañas Electorales; en este sentido, los integrantes de la Comisión continúan con las observaciones referentes al citado Lineamiento, en consecuencia se solicita al Titular de la Unidad Jurídica realice un análisis sobre la posibilidad de establecer topes de gastos de precampaña para la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional. En este sentido se aprueba por unanimidad de votos, declarar un receso hasta las trece horas, del día quince de febrero del presente año.-----

Siendo las trece horas del día quince de febrero de dos mil siete se reanuda la Sesión Ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil siete, acto en el que se sugiere incluir en los Lineamientos para la Presentación y Fiscalización de Informes de Precampañas Electorales, criterios respecto a la fiscalización de coaliciones en dicha etapa, así como límites en cuanto a las aportaciones recibidas por parte de los precandidatos que cambien de partido político en la etapa de precampañas. En este sentido, a fin de que la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación realice el estudio correspondiente y se incluyan, en su caso, en los multicitados lineamientos, se aprueba por unanimidad de votos, declarar receso hasta las nueve horas del día veinte de febrero del presente año.-----

Siendo las nueve horas del día veinte de febrero de dos mil siete se reanuda la Sesión Ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil siete, procediendo a establecer los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-01/CRAF/060207.-** A propuesta del Secretario de esta Comisión derivado de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el doce de diciembre de dos mil seis, los integrantes de la Comisión acordaron por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice y remita a la Presidencia de esta Comisión el Anteproyecto de Lineamientos para la Presentación y Fiscalización de Informes de Precampañas Electorales, que contenga las observaciones que de manera integral fueron previamente realizadas por el Órgano Auxiliar Electoral en referencia. En consecuencia y una vez realizado lo anterior, se faculta a la Presidenta de la Comisión para que por su conducto remita el Anteproyecto de Lineamientos en referencia, al Consejero Presidente del Consejo General de ese Organismo, a fin de que por su conducto se someta a consideración en mesa de trabajo del Órgano Superior de este Instituto, siendo aprobado por Unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-02/CRAF/060207.-** A propuesta del Secretario de esta Comisión derivado de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el doce de diciembre de dos mil seis, los integrantes de la Comisión acordaron por unanimidad



de votos, solicitar a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación realice y remita a la Presidencia de esta Comisión el Anteproyecto de Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, que contenga las observaciones que de manera integral fueron realizadas por el Órgano Auxiliar Electoral en referencia. En consecuencia y una vez realizado lo anterior, se faculta a la Presidenta de la Comisión para que por su conducto remita el Anteproyecto en referencia, al Consejero Presidente del Consejo General de ese Organismo, fin de que por su conducto se someta a consideración en mesa de trabajo del Órgano Superior de este Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las once horas con cincuenta minutos del día veinte de febrero de dos mil siete.-----

**CONSEJERA ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
COMISIÓN**